



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

007

Buenos Aires, 16 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 272/2016 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio de digitalización, visualización y archivo continuo.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE RELACIONES CON LAS AUDIENCIAS de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que el objeto y las condiciones que regirán la presente contratación, se encuentran detallado/as en el Pliego de Especificaciones Técnicas y en el de Bases y Condiciones Particulares, respectivamente.

Que el DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

007

correspondiente solicitud de gastos.

Que la firma ALMACLIP S.R.L. (CUIT N° 33-71139654-9) presentó una oferta por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780.-).

Que con fecha 23 de diciembre de 2016 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por Resolución DPSCA N° 86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las actuaciones del VISTO, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86, de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la contratación del servicio de digitalización, visualización y archivo continuo.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con ALMACLIP S.R.L. (CUIT N° 33-71139654-9) por un monto total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 21.780.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar los pagos parciales correspondientes, los cuales se atenderán con cargo a las partidas específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

mej



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 007

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. C.', is positioned above the printed name of the official.

Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
*Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual*